

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 12 de junio de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.724

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes sucesivo al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA		Pág.
DECRETOS		
S.G.G. Nº 946 20-5-87	— Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia. ..	1679
S.G.G. Nº 1023 22-5-87	— Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia. ..	1679
S.G.G. Nº 1025 28-5-87	— Interinato del señor Vicepresidente Iro, de la Cámara de Senadores Dn. Pedro M. de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	1679
S.G.G. Nº 1026 28-5-87	— Modificación del horario establecido por Decreto Nº 2064/87 para el personal de la Dirección Gral. de Comunicaciones	1679
M.E. Nº 1067 29-5-87	— Designación del Director de la Dirección Gral. Agropecuaria Ing. Raúl Oscar Chiarotti.	1680
M.E. Nº 1068 29-5-87	— Publicidad oficial. Centralización, autorización y contratación a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión Derogación decreto Nº 3143/74.	1680

	Pág.
M.G. Nº 1070 29-5-87 — Renuncia del Sr. Jorge José Armas al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura. Aceptación.	1680
M.G. Nº 1071 29-5-87 — Designación del Ing. Román Fernando Cuellar en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura.	1681
M.G. Nº 1072 2-6-87 — Confirmación del Dr. Alberto Manuel Astorga en el cargo de Intendente Municipal de Metán.	1681
M.G. Nº 1073 2-6-87 — Renuncia del Sr. Manuel Alberto Berrueto al cargo de Intendente Municipal de Cerrillos. Aceptación.	1681
M.G. Nº 1074 2-6-87 — Designación de la Sra. Elba del Carmen Medina de Abdo en el cargo de Intendente Municipal de Cerrillos.	1681
M.G. Nº 1075 2-6-87 — Designación de la Sra. Amalia Inés Somoza de Sakram en el cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas.	1682
M.G. Nº 1076 2-6-87 — Designación del Sr. Oscar Aristeo Rocco en el cargo de Intendente Municipal de Chicoana.	1682
M.E. Nº 1077 2-6-87 — Designación del Lic. Armando Rubén Nadir como Asesor Técnico de la Secretaría de Asuntos Agrarios.	1682
M.G. Nº 1078 2-6-87 — Renuncia presentada del Dr. Antonio María Morosini al cargo de Agente Fiscal en lo Penal Nº 5 del Poder Judicial.	1683

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 948 20-5-87 — Circuito del Mundial de Motocross. Subsidio a favor del Auto Club Salta.	1683
M.G. Nº 1022 21-5-87 — Contrato de locación suscripto con el Sr. Roberto López Serrey. Aprobación.	1683
S.G.G. Nº 1027 28-5-87 — Rectifícase el Decreto Nº 3461/86.	1683
S.G.G. Nº 1028 28-5-87 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes.	1683
S.G.G. Nº 1029 28-5-87 — Asignación de funciones a profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento.	1684
S.G.G. Nº 1030 28-5-87 — Contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Juan Carlos Versino.	1684
S.G.G. Nº 1032 28-5-87 — Contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Norberto H. Góngora.	1684
S.G.G. Nº 1033 28-5-87 — Contrato de locación obra intelectual suscripto con los Sres. José Díaz Puertas, Dr. Ramón D'Andrea y el Dr. Carlos Alberto Farías. Prórroga.	1684
S.G.G. Nº 1034 28-5-87 — Reconocimiento servicios prestados por profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento.	1684
S.G.G. Nº 1035 28-5-87 — Rectifícase el decreto Nº 3461/86.	1685

EDICTO DE MINA

Nº 63986 — Sociedad Minera Concordia S.A.	1685
Nº 63985 — Sociedad Minera Concordia S.A.	1685
Nº 63984 — Sociedad Minera Concordia S.A.	1685
Nº 63983 — Sociedad Minera Concordia S.A.	1685

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64090 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 17/87.v/c.	1685
Nº 64083 — Ministerio de Bienestar Social. Nº 10/87.v/c.	1685
Nº 64075 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 22	1686
Nº 64003 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1864/87	1686

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64095 — Contreras, Manuel. Expte. Nº 77.635/86.	1686
Nº 64084 — Chocobar, María. Expte. Nº A-66.068/85.	1686
Nº 64078 — Cáceres Cano Severo Corgonio - Expte. Nº A-82.059/87	1686
Nº 64070 — Alancay Mario Rolando - Expte. Nº A-81.141/87	1686
Nº 64064 — Cabada, José Benito. Expte. Nº A-82.229/87.	1686
Nº 64063 — Córdoba, Juan. Expte. Nº 3.276/86.	1686
Nº 64062 — Romero, Andrés Rodolfo. Expte. Nº A-60.904/85.	1687
Nº 64058 — Sixto Giménez. Expte. Nº A-81.230/87.	1687

Nº 64056 — Franco, Tomasa. Expte. Nº A-28.028/82.	Pág. 1687
Nº 64053 — Nina José. Expte. Nº A-78.926/87.	1687

REMATES JUDICIALES

Nº 64091 — Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-80.714/87.	1687
Nº 64089 — Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-80.573/87.	1687
Nº 64088 — Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-66.897/85.	1687
Nº 64087 — Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº A-78.842/87.	1688
Nº 64086 — Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-78.158/86.	1688
Nº 64085 — Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-61.311/85.	1688
Nº 64079 — Por Martín R. Uriburu. Juicio: Expte. Nº 80.445/87.	1688
Nº 64054 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-78.012/86.	1688
Nº 64052 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº A-78.713/87.	1689
Nº 64049 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expediente Nº 14.951/80.	1689
Nº 64036 — Por Juan Daniel Castaño. Juicio: Expediente Nº A-11.367/80.	1689

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 64098 — La Rural Vinos - Sociedad de hecho - Expte. Nº A-76.908/86.	1690
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64059 — Chino Barrientos, Martín. Expte. Nº A-52.249/84.	1690
Nº 64031 — Bettella Motores y Repuestos.	1690

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 64093 — Legusalta S.R.L.	1690
----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 64094 — Moto Sport S.R.L.	1691
Nº 64069 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda.	1691
Nº 64068 — Establecimiento Maderero V.A.C. S.R.L.	1691

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 64099 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 26-6-87.	1691
Nº 64097 — Codisa Sociedad Anónima. Para el día 29-6-87.	1691
Nº 64092 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 4-7-87.	1692
Nº 64077 — Río Bermejo S.A.A.I. - Para el día 28-6-87.	1692
Nº 64071 — Riosal S.A.M.I.C.A. - Para el día 29-6-87.	1692
Nº 64011 — Clínica Privada S.A. para el día 26-6-87.	1692
Nº 64061 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 25-6-87.	1693

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 64096 — Círculo de Oficiales Policía de Salta. Para el día 27-6-87.	1693
---	------

RECAUDACION

Nº 64100 — Del día 11-6-87.	1693
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 946

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 20 de Mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 20 de Mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 22 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1023

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 22 de Mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 22 de Mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 28 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1025

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 28 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Sena-

dores, a cargo de la Presidencia de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 28 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 28 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1026

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 49-000075/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Comunicaciones solicita la modificación del horario establecido por Decreto Nº 2064/85, para el personal de dicho Organismo y por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de febrero de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de estrictas necesidades de servicio y presupuestarias, se hace necesario la modificación solicitada, debiéndose dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el horario establecido por el Decreto Nº 2064/85, para el personal dependiente del Centro de Comunicaciones y Planta Transmisora de la Dirección General de Comunicaciones, por el término de tres (3) meses y a partir del día 1º de febrero de 1987, de acuerdo al siguiente detalle:

**Turnos Centro de Comunicaciones
y Planta Transmisora**

07,00	a	13,00
13,00	a	19,00
19,00	a	01,00

Dejando aclarado que los días sábados y domingos, feriados y no laborables el horario extraordinario regirá de acuerdo a las necesidades de servicio.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir del 1º de Mayo de 1987, entrará nuevamente en vigencia el Decreto Nº 2064/85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (L.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1067

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-03904/87.

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Agropecuaria, Lic. Armando Rubén Nadir; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aludidas por el citado profesional son atendibles;

Que a su vez, se hace necesario la cobertura de dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el Lic. Armando Rubén Nadir al cargo de Director General de la Dirección General Agropecuaria, quien pasará a desempeñar sus funciones de Jefe del Departamento Suello, Riego y Clima del citado organismo.

Art. 2º — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, designase en el cargo de Director de la Dirección General Agropecuaria, categoría 24, al Ing. Agr. Raúl Oscar Chiarotti, L.E. Nº 4.702.396.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Rodríguez (I.) - Rivelli
- Dávalos.**

Salta, 29 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la vigencia del Decreto Nº 3143/74; y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones del citado instrumento legal no contempla la dinámica impuesta por el Gobierno de la Provincia, ordenando normativamente para una situación y realidades distintas, por ello se hace necesario su derogación para el dictado de una nueva reglamentación que organice la centralización dinámica de la publicidad oficial, respondiendo a una política de gobierno que tiene las mismas pautas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha, el Decreto Nº 3143/74.

Art. 2º — Déjase establecido que hasta tanto se dicte un nuevo instrumento legal para la contratación de la publicidad oficial, la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión tendrá a su car-

go la centralización, autorización y contratación de la misma.

Art. 3º — Las contrataciones a que se refiere este Decreto, quedarán perfeccionadas por la disposición que en cada caso corresponda, y con la Orden de Publicidad que será expedida por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, las que deberán contener como mínimo:

- a) Indole de la publicidad;
- b) Carácter de la publicidad;
- c) Número de publicaciones y fecha de las mismas;
- d) Cuando corresponda, el centimetraje y número de columnas en que se encuadrará la publicación a los efectos de su liquidación;
- e) Cuando se trate de radios, televisión, cines, difusión callejera y local, fijación de publicidad en la vía pública, arrendamiento de espacios publicitarios, la Orden de Publicidad se adaptará de acuerdo con la contratación que se requiera, debiéndose fijar en la misma, las condiciones en que debe cumplimentarse y los requisitos necesarios para el pago de esta obligación.

La Secretaría de Estado de Prensa y Difusión remitirá un duplicado de la Orden de Publicidad extendida a la repartición solicitante del aviso, quedando ésta en poder de la dependencia a la que se asigne la tarea de recibir la pertinente gestión de cobro, con el fin de que efectúe el control respectivo.

Art. 4º — No se efectuará ninguna contratación de publicidad oficial, sin la previa afectación del gasto estimado en la totalidad de los medios a utilizar, al crédito específico del presupuesto correspondiente. La Secretaría de Estado de Prensa y Difusión no recibirá ningún pedido de publicidad que no esté acompañado del dictamen previo del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia cuando corresponda.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I.) - Dávalos.

Salta, 29 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el Lic. Jorge José Armas, como Secretario de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito aceptar la misma, en mérito a las razones particulares expuestas por el dimitente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 21 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Lic. Jorge José Armas, al cargo de Se-

cretario de Estado de Educación y Cultura, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados durante su gestión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 29 de Mayo de 1987.

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, ante la renuncia presentada por el Lic. Jorge José Armas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ing. Román Fernando Cuellar, C. 1944, M.I. Nº 6.722.901, en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 2 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1.072

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO el acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en sesión de fecha 1º de junio del año en curso, para la designación del señor Alberto Manuel Astorga, como Intendente Municipal de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fue designado el mencionado Jefe Comunal en Comisión hasta tanto dicho Cuerpo Legislativo preste el acuerdo pertinente;

Que consecuentemente y de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, confirmando al citado Intendente Municipal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de Metán al Dr. Alberto Manuel Astorga, D.N.I. Nº 7.086.106, clase 1941, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario

General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 2 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1.073

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Manuel Alberto Berruezo, al cargo de Intendente Municipal de Cerrillos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor Manuel Alberto Berruezo, D.N.I. Nº 10.422.290, clase 1953, al cargo de Intendente Municipal de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 2 de Junio de 1987.

DECRETO Nº 1.074

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO el acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en Sesión Especial Secreta celebrada el día 1º de junio del año en curso para la designación de la señora Elba del Carmen Medina de Abdo, como Intendente Municipal de Cerrillos, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que se han dado cumplimiento a las Disposiciones Transitorias previstas en la Constitución Provincial corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Elba del Carmen Medina de Abdo, M.I. Nº 9.463.811, clase 1924, en el cargo de Intendente Municipal de Cerrillos, departamento del mismo nombre a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Lovaglio.

Salta, 2 de junio de 1987.-

DECRETO Nº 1.075

**Ministerio de Gobierno Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO el acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en Sesión Especial Secreta celebrada el día 1º de junio del corriente año para la designación de la señora Amalia Inés Somoza de Sakram, como Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que se han dado cumplimiento a las Disposiciones Transitorias previstas en la Constitución Provincial, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora Amalia Inés Somoza de Sakram, M.I. Nº 4.557.041, Clase 1942, en el cargo de Intendente Municipal de Las Lajitas, departamento de Anta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Lovaglio - Dávalos.

Salta, 2 de junio de 1987.-

DECRETO Nº 1.076

**Ministerio de Gobierno Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO el acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en Sesión Especial Secreta celebrada el día 1º de junio del corriente año para la designación del señor Oscar Aristeo Rocco, como Intendente Municipal de Chicoana, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que se han dado cumplimiento a las Disposiciones Transitorias previstas en la Constitución Provincial, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Oscar Aristeo Rocco, M.I. Nº 3.945.129, Clase 1917, en el cargo de Intendente Municipal de Chicoana, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Lovaglio - Dávalos.

Salta, 2 de junio de 1987.-

DECRETO Nº 1.077

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-03.907/87.-

VISTO la necesidad de contar con un Asesor Técnico a nivel político en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que un profesional idóneo preste servicios de interrelación en los distintos temas con los diversos agrupamientos de productores agrícolas de la Provincia;

Que el agente Armando Rubén Nadir, Jefe del Departamento Suelo, Riego y Clima de la Dirección General Agropecuaria, reúne las condiciones para cumplir las funciones de Asesor Técnico;

Que atento a las funciones que debe cumplir, las mismas exceden en responsabilidad a las que corresponden a su actual categoría de revista;

Que para situaciones como la presente, el Decreto Nº 1.886/86 ha creado el Agrupamiento Político;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, designase como personal temporario en el agrupamiento político, categoría 24, al Lic. Armando Rubén Nadir, L.E. Nº 7.257.276, Legajo Personal Nº 06.702, para desempeñarse como Asesor Técnico en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgasele al citado profesional, la licencia especial prevista en el artículo 29 de la Ley Nº 5.546 mientras dure su desempeño en las funciones asignadas por el artículo 1º. En consecuencia y a partir de la misma fecha pasará a retener el cargo de categoría 22 del cual es titular como Jefe del Departamento Suelo, Riego y Clima de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto, será afectado a Ministerio de Economía, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal "Personal".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Rivelli - Dean - Dávalos.

Salta, 2 de junio de 1987.-

DECRETO Nº 1.078

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Morosini, como Agente Fiscal en lo Penal Nº 5 — del Poder Judicial de la Provincia — Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones particulares invocadas por el nombrado, corresponde aceptar su dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Morosini, como Agente Fiscal en lo Penal Nº 5 — del Poder Judicial de la Provincia — Distrito Judicial del Centro y dáselle las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Arias - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 948 - 20-5-87 - Expediente Nº 01-48.053/87.-

Artículo 1º — Otórgase al Auto Club Salta, un subsidio por la suma de Australes sesenta y cuatro mil (A 64.000.-), a los fines de ser destinado a los gastos de las obras realizadas con anterioridad en el autódromo, correspondientes al Circuito del Mundial de Motocross.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Australes sesenta y cuatro mil (A 64.000.-), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Auto Club Salta, en concepto del subsidio que le fuera otorgado por el artículo primero del presente, en el día en que se efectuará la carrera de Motocross referenciada.

Art. 3º — A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente instrumento legal autorízase la siguiente transferencia de partidas

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 01, "Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio 1987" A 64.000.-.

Reforzar a:

Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 01, "Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio 1987" A 64.000.-.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 01, "Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - Ejercicio 1987".

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1.022 - 21-5-87 - Expte. Nº 47-2.920/87.-

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia y el señor Roberto López Serrey, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Finalidad 5, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.027 - 28-5-87 - Expediente Nº 28-51.059/87.-

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3.461/86, en lo que hace al nombre y apellido correcto de la señora Haydee Herrera de Aviles, dejando establecido que corresponde decir Hahidee Herrera de Aviles, D.N.I. Nro 6.074.508.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.028 - 28-5-87 - Expediente Nº 01-47.263/87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, trasládase al empleado de la Dirección de Archivo de la Provincia, señor Héctor Fernando Maldonado, D.N.I. Nº 13.347.807, Categoría 05, Planta Permanente (en virtud del Decreto Nº 1.886/86), a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, en igual categoría, para que se desempeñe en las funciones de archivo y custodia de la documentación original en el Departamento Registro Oficial de Leyes del último organismo citado.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior trasládase 1 (un) cargo de Categoría 05 — de Planta Permanente de Jurisdicción 3 — Unidad de Organización 11, Dirección de Archivo de la Provincia, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Archi-

vo de la Provincia y de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, y las Sectoriales de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.029 - 28-5-87 - Expte. Nº 10-05.626/87.-

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 032/86 de la Secretaría de Estado de Planeamiento, mediante la cual se le asigna interinamente el cargo vacante de Profesional en Programación Evaluación y Control, Categoría 22, a partir del día 19/4/86, al Ing. Luis Bassani, Categoría 20, Profesional Técnico de Análisis y Evaluación, de la citada Secretaría.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía de acuerdo a la Resolución Nº 032/86 de Categoría 20 a 22, por el Ing. Luis Bassani, desde el 19/4/86 al 30/6/86.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1.886/86 que incorpora Personal Temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente al Ing. Luis Bassani, en el cargo de Profesional en Programación Evaluación y Control, Categoría 22, a partir del 1º de julio de 1986, mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélese un (1) cargo vacante de Profesional Programación Evaluación y Control, Agrupamiento Profesional, Tramo 3, Categoría 22, en el Departamento de Análisis y Evaluación, de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.030 - 28-5-87 - Expediente Nº 103-00108/87.-

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y el Sr. Juan Carlos Versino, L.E. Nº 5.142.369, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S., Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.032 - 28-5-87 - Expediente Nº 103-00101/87.-

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y el señor Norberto Hugo Cóngora, L.E. Nº 4.537.311, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, I.S.E.I.S., Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.033 - 28-5-87.-

Artículo 1º — Prorróganse desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1987, los Contratos de Locación de Obra Intellectual, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y los señores José Díaz Puertas, L.E. Nº 3.950.721; Dr. Ramón D'Andrea, L.E. Nº 3.872.795 y Dr. Carlos Alberto Frías, M.I. Nº 3.932.753, que fueran aprobados por Decreto Nº 724/85 y prorrogados por Decreto Nº 1.131/86.

Art. 2º — Apruébanse las Modificaciones de Contratos de Obra Intellectual, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y los señores Ing. José Díaz Puertas, L.E. Nº 3.950.721, Dr. Ramón D'Andrea, L.E. Nº 3.872.795 y Dr. Carlos Alberto Frías, M.I. Nº 3.932.753, las que como Anexos I, II y III, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.034 - 28-5-87 - Expediente Nº 10-5.535/87.-

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la Resolución Interna Nº 013/86 de la Secretaría de Estado de Planeamiento aprobada por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación Nº 204/86, por la licenciada Regina Kutuk de Blanco, D.N.I. Nº 4.950.843, consistente en la diferencia que surge entre la Categoría 22, Agrupamiento Profesional y la 23, Jefe del Dpto. de Análisis y Evaluación, por el período comprendido entre el 15/5/86 al 30/6/86.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.886/86 que incorpora personal temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente a la licenciada Regina Kutuk de Blanco, D.N.I. Nº 4.950.843, en el cargo de Jefa del Departamento de Análisis y Evaluación, Categoría 23 de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 1º de julio de 1986, mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular de Personal Superior, Categoría 22, del citado organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélese un (1) cargo vacante de Categoría 23, Jefe del Departamento Análisis y Evaluación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.035 - 28-5-87 - Expediente Nº 28-51.060/87.-

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3.461/86 en lo que hace al nombre y apellido correcto del señor Luis Alberto Yapura, dejando establecido que corresponde decir Luis Alfredo Yapura, D.N.I. Nº 14.865.771.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1.033, 1.032, 1.030 y 1.022, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 63.986

R. Nº 36.805

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.514, ha denunciado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata" al que denominó "María Antonia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192 se miden 1.250 m. az. 205º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de marzo de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.985

R. Nº 36.806

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.513, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Rita", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192, se miden 1.250 m. az. 150º hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de febrero de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.984

R. Nº 36.807

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.515, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Julia", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Sudeste de la Mina Concordia, Expte. Nº 1.192 se miden 2.350 m. az. 236º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras

minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de febrero de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

O.P. Nº 63.983

R. Nº 36.808

El Dr. Félix Eduardo Elías, hace saber con fecha 26 de marzo de 1987, a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Concordia S.A., el 14 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.512, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "plomo y plata", al que denominó "María Inés", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el mojón S.E. de Mina Concordia, Expte. Nº 1.192, se miden 1.700 m. az. 110º30' hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de mayo de 1987.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 3, 12 y 24-6-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64.090

F. Nº 3155

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 17/87

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/87, para el día 22/6/87, a horas 9.00, programada para la Adquisición de una caldera nueva completa con todos sus equipos accesorios normales de fábrica. Consultas y apertura de propuestas: Dirección General de Compras y Suministros. La Florida Nº 62, Tel. 222500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 48,00 (Australles cuarenta y ocho).- C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, Director Gral. de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 9,00

e) 12-3-87

O.P. Nº 64.083

F. Nº 3.154

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL SAN BERNARDO

División Compras

Adquisición: Viveres secos y frescos

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/87, a realizarse el día 6 de julio de 1987, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Viveres secos y frescos, con destino a este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 7,00 (Australles siete), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Ven a de los mismos en hospital San Bernardo. José Tobías 69, Salta.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro A 18,00

e) 12 y 15-6-87

O. P. Nº 64.075

F. Nº 3153

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ADQUISICION: MEDICAMENTOS.

Llámanse a Licitación Pública Nº 22 a realizarse el día 30 de junio de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, con destino a: A.O. XXXIV - El Carril - Chicoana - Cnel. Moldes - La Viña - Guachipas.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15. (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta.

Fernando Sandoval

Jefe (I.) Dpto. de Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro \$ 18,00

e) 11 y 12-6-87

O.P. Nº 64003

F. Nº 3144

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1864/87

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: \$ 3.100.000, depósito de garantía: \$ 31.000, precio del pliego: \$ 620, plazo de obra: 12 meses. Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 136.-

e) 4 al 26-6-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64.095

F. Nº 36.944

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos: "Contreras, Manuel - Adaro de Contreras, Berta, s/Sucesorio", Expte. Nº 77.635/86, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 8 de junio de 1987.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 12 al 16-6-87

O. P. Nº 64.084

F. Nº 36.925

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10ma. Nominación. Secretaría de la Dra. Virginia Franco, cita y emplaza a María Chocobar para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de Filomena Giménez de Miranda y Alejandro Miranda, Expte. Nro. A-66.068/85, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de mayo de 1987.- Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 12 al 16-6-87

O. P. Nº 64.078

F. Nº 36.919

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cáceres Cano, Severo Gorgonio s/Sucesorio", Expte. Nº A-82.059/87, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de junio de 1987. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 11 al 15-6-87

O. P. Nº 64.070

R.s/c. Nº 4255

El Dr. Lidoro Manoff Juez y el Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., en autos caratulados: "Allancay, Mario Rolando - Sucesorio", Expte. Nº A-81.141/87, cita y emplaza a los herederos o acreedores del causante a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 8 de junio de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 15-6-87

O. P. Nº 64.064

F. Nº 36.898

El doctor Guillermo Alberto Posadas, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría Nº 1 del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Cabada, José Benito, Sucesorio", Expediente Nº 1A-82.229/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 2 de junio de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Importe -A- 15.-

e) 9 al 12-6-87

O. P. Nº 64.063

R.s/c. Nº 4254

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza

za por el término de 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho sobre el Sucesorio de Córdoba, Juan; Carrizo de Córdoba, Juana Eulalia", Expediente Nº 3276/86, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 2 de junio de 1987. Firmado Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 9, 11 y 12-6-87

O.P. Nº 64.062

R.s/c. Nº 4253

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en Juicio: "Romero, Andrés Rodolfo, Sucesorio", Expediente Nº A-60.904/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Alberto Boschero, Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario". Salta, 31 de marzo de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Sin cargo

e) 9, 11 y 12-6-87

O.P. Nº 64.058

R.s/c. Nº 4251

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don Sixto Giménez, expediente Nº A-81.230/87, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 12-6-87

O.P. Nº 64.056

R.s/c. Nº 4250

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Franco Tomasa, Sucesorio", expediente Nº A-28.028/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Publíquese: por tres (3) días, Salta, 30 de diciembre de 1986. Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 12-6-87

O.P. Nº 64.053

R.s/c. Nº 4249

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos: "Nina, José, Sucesorio", expediente Nº A-78.926/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 11 de mayo de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 12-6-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64.091

F. Nº 36.936

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor en Blanco y Negro.-

El día 12 de junio de 1987, a las 17.30 hs., en mi escritorio de calle San Luis Nº 590 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, Expte. A-80.714/87 - Ejecutivo. En la causa que se le sigue a Martínez, María Luisa de, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor un televisor blanco y negro, marca Perfec Visión "19", con mueble de madera con cuatro patas y al frente dos puertas vaivén. Sin Nº visible, en regular estado de conservación. Forma de pago: al contado y 5% de comisión a cargo del comprador. Publicar edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Consultas en San Luis Nº 590 o al Teléf. 240330.

Imp. A 8,00

e) 12-6-87

O.P. Nº 64.089

F. Nº 36.930

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Judicial sin base:

Dos tapados de piel nuevos sin uso.-

Hoy 12-6-87, a las 18.10, en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata, dos tapados de piel auténtica: 1) uno de pecho de zorro fueguino; 2) uno de nutria. Nuevos y sin uso. Ver y rev. desde 16.00 horas. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaria Nº 2 en juicio seguido c/Gutiérrez, Eduardo, Expte. A-80.573/87 Edictos: un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. A. J. Gudiño, martillero público, teléfono 230154.

Imp. A 8,00

e) 12-6-87

O.P. Nº 64.088

F. Nº 36.929

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Hoy 12-6-87, a las 18.00, en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata una radio despertador marca Toba. Ver y rev. desde 16.00 horas. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., Secretaria Nº 2 en juicio seguido c/Pinto Ferrer, Ismael, Expte. A-66.897/85. Edictos: 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. A. J. Gudiño, martillero público, tel. 230154.

Imp. A 8,00

e) 12-6-87

O.P. Nº 64.087 F. Nº 36.928

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial s/base: T.V. Noblex portátil (b. y n.).-

Hoy 12-6-87, a las 18.00 horas, en Lavalle 698, ciudad, remataré sin base, al contado y e/ inmediata un televisor marca Noblex b. y n. de 17" Nº 26-14914, en funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. desde 16.00 horas. Ordena Sr. Juez C. y C. de 12va. Nom., Secretaría de la Escrib. Raquel T. de Rueda en juicio c/Paz de Díez Sierra, Gloria, Expte. A-78.842/87. Edictos: un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. A. Segovia, martillero público, teléfono 230154.

Imp. A 8,00 e) 12-6-87

O.P. Nº 64.086 F. Nº 36.927

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un tractor Fiat 780, Una Pulverizadora Hatsuta y un arado de 8 discos

El día 15 de junio de 1987, a las 17 horas en Caseros Nº 146 de ésta Ciudad, remataré sin base y de contado un arado marca Migra de 8 discos, una pulverizadora marca Hatsuta con bomba a pistón, y un tractor marca Fiat 780, Motor Nº 569995 NFI85 en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en poder de los depositarios judiciales, señores Hugo Palermo, domiciliado en 20 de Febrero s/nº y señor Escotorín de la firma SOPRAG S.A. con domicilio en Avenida San Martín s/nº, ambos de la localidad de Joaquín V. González. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en autos Ejecutivo c/Palermo, Hugo. Expediente Nº A-78.158/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, Tel. 21-8928, Caseros Nº 146.

Importe -A- 20.- e) 12 y 15-6-87

O.P. Nº 64.085 F. Nº 36.926

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Un escritorio antiguo de roble, un T.V. color ITT

El día 15 de junio de 1987, a las 17,15 horas en Caseros Nº 146, Ciudad, remataré sin base y de contado: una mesa de bronce con vidrio un escritorio antiguo de roble con tapa persiana y secreter y un televisor color marca ITT, Nº S-957080, en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en autos BDSA c/C.A. de T.M.. Ejecutivo. Expediente Nº A-61.311/85. La subas-

ta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Mart. Púb. Importe -A- 16.- e) 12 y 15-6-87

O. P. Nº 64.076 F. Nº 36.918

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL — CON BASE

Dos inmuebles urbanos ubicados en General Güemes - Salta. (Casa habitación y galpón a medio construir).

El día 16 de junio de 1987, a horas 18,00, en Lavalle 698 - ciudad, por Disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/ Alfaro, Omar Candelario s/Ej. Hipotecaria. Expte. A-77.978/86, remataré con la base de A 12.059,00 (imp. del créd. hip. actualizado) y en forma conjunta los inmuebles urbanos que se detallan a continuación: Cat. 7529 Sec. A, Man. 10, Parc. 1c 06, Grall. Güemes, ubicado s/calle Gobelli s/Nº casi Esg. Alem de Grall. Güemes. Medidas fte. 8 m. x fdo. 23,30 m., el mismo se encuentra desocupado, y cuenta con: entrada de vehículo, hab. p/oficina y baño a medio construir, se encuentra tapiado con material ladrillos a una altura aprox. de 4,50 m. c/12 columnas de hierro y sin techo, cubierto en su totalidad con piso de cemento, cuenta c/cloaca, luz y agua con calle al fte. enripiada. Catastro Nº 7533, Ser. A, Man. 10, p. 27c, 06 Grall. Güemes. Med. terreno: 8 x 25,10 m. se encuentra totalmente construido con 4 habitaciones, un baño sin azulejos, patio chico interno, living-comedor, cocina, sala de estar, al fte. un salón p/negocio con baño a medio terminar, con piso de mosaicos y techos de chapas, servicios: agua, luz y cloaca. Ubicación: calle Alem Nº 710 Grall. Güemes. La casa habitación se encuentra ocupada por el Sr. José E. López, su Sra. y 9 hijos menores en calidad de préstamo s/inf. Juez Paz. Los inmuebles pueden ser visitados en horario comercial. Condiciones: el comp. deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 4 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos: al suscripto Martillero, Lavalle 698 T. 23-0154 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Púb.

Imp. A 40.00 e) 11 al 16-6-87

O.P. Nº 64.054 F. Nº 36.888

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL — CON BASE -A- 6.284,80

Un inmueble en esta Ciudad

El día 12 de junio de 1987 a las 18 horas en mi escritorio de calle San Luis Nº 590 de ésta ciudad por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría doctora María Eugenia Yaique, en expediente Nº A-78.012/86, Ejecución Hipotecaria, remataré al mejor postor y con la base de -A- 6.284,80 que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como Nomenclatura. Catastral Nº 68.774, Sección J, Manzana 233a, Par-

cela 11a, del Registro Inmueble de la Capital, situada en Pasaje 8, Med. 439, de Barrio Universitario. El inmueble consta de una sala de estar con piso de cemento y paredes sin pintar, un living comedor, dos dormitorios y un dormitorio a medio construir, un baño de 2ª cat., una galería y una pileta de lavar. Servicios de agua luz y gas natural. El frente de inmueble sin revoque sobre calle sin asfalto. Ocupada por la demandada y su familia. Forma del pago: el comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del total del precio y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar en el Banco Provincial de Salta y a la orden del proveyente. Comisión 5 por ciento a cargo del comprador y en el acto del remate. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Consultas en San Luis Nº 590 o al Tel. 24-0330.

Imp. A 30.00

e) 9 al 12-6-87

O.P. Nº 64.052

F. Nº 36.885

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL:

Dos lotes en "La Loma"

El 15 de junio de 1987, a las 17,30 horas en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 729, Ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos: "Embargo Prev.-Ejecutivo expediente Nº A-78.713/87 contra, Minero, Juan José y/o Consagro S.R.L., remataré con la base de -A- 3.630 y en conjunto los siguientes lotes de terrenos, ubicados en Barrio La Loma, sobre calle Miguel de Cervantes y colindantes: catastro 78.163, Dpto. Capital, Secc. M, Manz. 105, Parc. 35 y catastro 78.164, Dpto Capital, Secc. M, Manz. 105, Parc. 36, Sup.: 632,50m2 y 640,05 m2. respectivamente. Desocupados, y con servicios. Seña 30% en el acto, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: 5%. Edictos: 5 días.. Informes al suscripto Tel. 21-5572 y a los Tels. 21-2828 y 21-3599. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. -A- 30.-

e) 9 al 12-6-87

O. P. Nº 64049

F. Nº 36882

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL - METAN

Inmueble urbano 3.000 m2.

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Diez Sierra, Benjamín s/quebra, Expte. Nº 14.951/80, el martillero Horacio Barbarán rematará el día 12 de junio de 1987, a las 16.45 horas, en calle José Manuel Estrada, frente a ruta 34 (Santamaría) Metán, con la base de -A- 706,88, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano ubicado en calle Sarmiento Nº 984 de la ciudad de Metán, de 3.000 m2.; Fte.: 30 m., Fdo.: 1 cuadra. Límites: N.: terrenos de la iglesia parroquial; S.: Prop. del colegio y Os-

valdo Sierra; E.: terrenos de propiedad de Osvaldo Sierra; O.: plaza del pueblo; el inmueble está caracterizado bajo el Catastro Nº 1145, Sección B, Manzana 4, Parcela 2, Libro 28, Folio 207, Asiento 1. Su construcción es de ladrillo, techo de chapas, con tejas tirantes; consta de dos dormitorios, una cocina, dos baños instalados, un living comedor, un comedor, un hall, un porche, piso de baldosas, un tinglado metálico de 5 x 12 m. aprox.; tiene luz, agua corriente y teléfono, no tiene cloacas y gas natural. Estado de ocupación: ocupada por sus propios dueños. Seña: 30 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 5-6-87. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. -A- 50.-

e) 8 al 12-6-87

O.P. Nº 64.036

F. Nº 36.857

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL:

Gran oportunidad para inversores, 4 departamentos ubicados en San Luis Esq. Jujuy y 26 hectáreas 7.050,76 m2, en Finca Limache (Entre Barrios Intersindical y Santa Ana)

El día 15 de junio de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, en mi condición de Martillero designado en autos: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expediente Nº A-11.367/80 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la doctora María Silvía de La Zerda de Lardiez, remataré 4 departamentos y un inmueble en Finca Limache, con las siguientes bases: 1 y 2: de A 27.000 cada uno, los ubicados en el primer piso del edificio sito en Jujuy Esq. San Luis, individualizados como Polígono 01-01 y 01-02, con una superficie de 155,06m2, para el primero y 164,88m2, para el segundo, Matricula 6750, Capital 01, Sección E, Manzana 53a, Parcela 1, Plano 765 P.H. Antecedente Dominial en cédula parcelaria. Dependencias: 4 dormitorios, living comedor, 2 baños de lra., cocina, lavadero cubierto y patio c/u. Pisos: parquet y cerámica. Estado de Ocupación: Desocupados. 3 y 4: Con base de A 20.000 c/u. de los dos departamentos ubicados en el segundo piso del mismo edificio y con la misma Nomenclatura Catastral que los individualizados con los números 1 y 2, descriptos como Polígonos 01 y 02, segundo piso, con una superficie de 126,96m2, para el primero y 137,53m2. para el segundo. Dependencias: Cada uno de éstos departamentos consta de: living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños de lra., cocina y lavadero cubierto. Estado de ocupación: Desocupados. NOTA: En la terraza del edificio hay 4 habitaciones y 2 baños, destinados como habitaciones de servicio para cada departamento. Se hace conocer asimismo que el edificio afectado al régimen de propiedad horizontal, consta del respectivo reglamento de Copropiedad, inscripto en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 499, restando solamente la presentación del certifica-

do final de obra ante el mencionado organismo a los efectos de obtener el catastro definitivo de cada unidad funcional, diligencias a cargo de los adquirentes. 5: Con base de A 167.603,38, el inmueble Matrícula 91484, consistente en un fracción de 26 hectáreas, 7.050,76 m², ubicado en Finca Limache, entre los barrios Intersindical y Santa Ana, Estado de Ocupación y Mejoras: Desocupado y alambrado perimetralmente. NOTA: En las oficinas del suscrito Martillero obran los planos y demás datos de interés para los posibles adquirentes, como así también las llaves de los departamentos para ser exhibidos a los interesados, dentro del horario de 16 a 18 horas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. 1 día en El Clarín. Comisión: 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Juan Daniel Castaño, Martillero Público, T.E. 21-7260, 25 de Mayo Nº 322, Salta. Dra. María Silvia De la Zepeda de Lardies, Secretaria.

Importe A 140.-

e) 8 al 15-6-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 64.098

F. Nº 36.949

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "La Rural Vinos, Sociedad de Hecho, Brandolini, Edgardo Antonio y Medina de Vellido, Elsa Haydee s/Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio)". Expediente Nº A-76.908/86, ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 14 de agosto de 1987, a las 9 horas. Edicto por un día. Salta, 22 de mayo de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Importe -A- 5.-

e) 12-6-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64.059

R.s/c. Nº 4252

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos: "Chinao Barrientos, Martín, Viquez de Chinao, Nelly Valeria, Adopción Plena de la menor Claudia Paulina Medina", expediente Nº A-52.249/84, cita por el término de 3 días a don Aurelio Medina, para que comparezca y haga valer sus derechos en este Juicio, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente el Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por tres días. Salta, 1º de junio de 1987. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 12-6-87

O.P. Nº 64.031

F. Nº 36.864

El doctor Jorge Danile Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Concurso Preventivo de Betella Motores y Repuestos", Expte. Nº 1-A-78578/86, ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 30 de junio de 1987, para el día 10 de julio de 1987, a horas 9, o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado, sito en Avenida Belgrano esquina Sarmiento, con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 (cinco) días. Salta, 4 de junio de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Importe A 25.-

e) 8 al 15-6-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 64.093

F. Nº 36.942

"LEGUSALTA" S.R.L.

Socios: Fernando Kiguel, argentino, D.N.I. Nº 11.955.204, soltero, 32 años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Rivadavia Nº 954, 5º Piso de la Capital Federal; Luis Esteban Fleming, argentino, D.N.I. Nº 11.283.670 soltero, 32 años, Licenciado en Economía, domiciliado en calle Urquiza Nº 86 de ésta ciudad y Gustavo Fleming, argentino, D.N.I. Nº 10.582.204, soltero, 34 años, Agricultor, domiciliado en calle Urquiza Nº 84, de ésta ciudad.

Fecha Instrumento: 31 de marzo de 1987.

Denominación: "LEGUSALTA S.R.L."

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, calle Lerma Nº 120, Salta.

Objeto: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, importación o exportación de productos o subproductos de

la actividad agropecuaria, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluyen en esta actividad, la comercialización, compra, venta, importación, exportación o alquiler de equipos y maquinarias; b) Industriales: Mediante la elaboración primaria de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria, como ser el procesamiento de legumbres y cereales, propios o de terceros y la recepción de cualquier producto para cualquier tipo de procesamiento, secado de granos, o cualquier forma de transformación o elaboración; c) Agropecuarias: Mediante la explotación o producción en todas sus formas, en establecimientos propios o de terceros, de productos agrícolas de cualquier tipo o naturaleza.

Duración: Veintinueve años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Veinte mil australes (-A- 20.000) dividido en cuarenta cuotas de quinientos australes (-A- 500) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Fernando Kiguel 20 cuotas; Luis Esteban Fleming 10 cuotas y Gustavo Fleming, 10 cuotas, suscriptas e integradas en un 25 por ciento y el saldo en un plazo de dos años a contar del día de la fecha.

Administración y Representación: A cargo de los tres socios en forma indistinta quienes revestirán el cargo de gerentes.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 28 de mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe -A- 28.-

e) 12-6-87

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 64.094

F. Nº 36.943

MOTOR SPORT S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

En cumplimiento de lo ordenado por el doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber que por contrato de fecha 3-3-87 los señores Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880 y Aida Márquez Da Silva de Rey, L.C. Nº 0.124.877, han resuelto reactivar la sociedad MOTO SPORT S.R.L., por el plazo de cinco años a partir de la inscripción en el Juzgado.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 9 de Julio de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Importe -A- 48.-

e) 12 al 16-6-87

O. P. Nº 64069

F. Nº 36906

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE

AUTOMOTOR "SALTA" LTDA.

La Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda. en liquidación Art. 93, ley 20.337/73, según acta de asamblea general ordinaria Nº 56 del 18-4-87, resolvió el aumento del capital, por saldo de actualización contable revalúo ley 20.337/73, por -A- 180.017,82 y la emisión de los respectivos títulos. Se hace saber por el presente, que hasta el día 19 de junio de 1987, se procederá al rescate de los títulos válidos hasta el día 10-6-87 y se procederá a la entrega de los nuevos títulos que acreditan el capital social cooperativo suscripto que surge después de la capitalización resuelta, Tucumán 835, Salta.

Victorino I. Astorga
Secretario

Carlos Pedro Silvestre
Presidente

Imp. -A- 48.-

e) 11 al 15-6-87

O. P. Nº 64068

F. Nº 36903

ESTABLEC. MADERERO "V.A.C." S.R.L.

Nueva dirección para cuestiones legales. España 1373, Salta, teléfono 210445.

Imp. -A- 32.-

e) 11 y 12-6-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 64.099

F. Nº 36.950

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se cita a los señores accionistas de La Embotelladora del Norte S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1987 a las 16 horas, en el local de Avenida Monseñor Tavella s/nº de ésta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social, por capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742 y/o aportes en efectivo de los socios.
- 2º Modificación de las características de las acciones en virtud de la vigencia de la Ley 20.643.
- 3º Reformar las emisiones realizadas por la sociedad con anterioridad y emisión de nuevas acciones que contemplen las reformas aprobadas en los puntos anteriores.
- 4º Modificación de los artículos 6º, 9º, 21, 22, y 24 del Estatuto Social.
- 5º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Salta, junio de 1987.

René A. Macedo
Gerente Gral.

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O.P. Nº 64.097

F. Nº 36.946

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio Finalizado el: 31 de diciembre de 1986

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a horas 12,00, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1º) de la Ley 19.550 y Destino Resultado Final correspondiente al Ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores (necesidad de exceder el porcentaje fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550)

Salta, 22 de mayo de 1987

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O.P. Nº 64.092

F. Nº 36.939

BETTELLA HNOS. S.A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 14 de los Estatutos, a la Asamblea Genral Ordinaria de Accionistas la que se realizará el día sábado 4 (cuatro) de julio del corriente año a horas 8 (ocho), en su sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234, Inciso 1), de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimosexto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1986 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
- 3º Distribución del resultado del ejercicio económico Nº 26 cerrado al 31 de diciembre de 1986 y de los resultados de ejercicios anteriores no distribuidos, considerando en forma conjunta, la fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
- 4º Consideración de la actualización de los valores de los bienes de uso practicada conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.472 e incluida en los estados contables al 31 de diciembre de 1986.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de un año conforme al Art. 26 del Estatuto.

Luis Bettella
Vice-Presidente

Importe -A- 60.-

e) 12 al 19-6-87

O. P. Nº 64077

F. Nº 36921

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del directorio citase a asamblea general ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 28 de junio de 1987, a las 9.00 horas en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del revalúo contable - ley 19.742.
- 2º Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1986.
- 3º Aprobación de remuneraciones para directorio y síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el Art. 261 ley 19.558.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota: Para concurrir a la asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1584, piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

Imp. -A- 60.-

e) 11 al 18-6-87

O. P. Nº 64071

F. Nº 36909

RIOSAL S.A.M.I.C.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de junio de 1987 a las 20.00 horas en la localidad de San Antonio de los Cobres en su local social de Belgrano y Carlos Pellegrini.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneraciones del directorio y síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. -A- 60.-

e) 11 al 18-6-87

O. P. Nº 64011

F. Nº 36.834

CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de junio de 1987 a las 20:30 horas en el local de Avenida Reyes Católicos Nº 1518 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**a) Asuntos ordinarios:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Revalúo contable Ley 19.742, Anexos contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 2º Distribución de utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico.
- 3º Elección Directores Titulares y Suplentes por tres años.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

b) Asuntos extraordinarios:

- 1º Cambio del valor nominal de las acciones en circulación.
- 2º Aumento del capital superior al quintuplo.

- 3º Emisión y canje de las acciones.
- 4º Reforma del estatuto social: Aumento de capital y modificación del nombre social.
- 5º Designar al señor presidente y otorgarle poder especial con amplias facultades para proceder a la inscripción del Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. A 60.- e) 5 al 12-6-87

O.P. Nº 64.061 F. Nº 36.899

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitone e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de junio de 1987, a horas 16, en el local social, Caseros Nº 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Consideración del balance general, estado de resultados, utilidades y documentos citados en el Art. 234, Inc. 10 Ley 19.550, memoria, informe y gestión del Síndico, relacionado en el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1987.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del Síndico, ejercicio económico financiero 1986/87, consideración para el caso de necesidad de exceder del 25%.

- 4º Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmueble atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21.525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1987.
- 5º Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
- 6º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la Asamblea general de accionistas del 25 de mayo de 1986 y de la gestión del Síndico.
- 7º Elección de directores por un nuevo período estatutario.
- 8º Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que refrenden el acta de la Asamblea.

Asuntos Extraordinarios:

- 9º Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la Asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

Andrés S. Fiore
Cont. Púb. Nac.
Síndico

Importe -A- 69.-

e) 9 al 16-6-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 64.096 F. Nº 36.945

BOLETIN Nº 60/87 "CIRCULO DE OFICIALES" POLICIA DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1987 a horas 9,00, en Ituzaingó Nº 751 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Consideración y Aprobación del Inventario, de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-86, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (Art. 42). Composición-Funciones (Art. 38): un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro

Vocales Suplentes. Órgano de Fiscalización integrado por: un Síndico Titular y tres Suplentes. Jurado de Honor (Art. 64): cinco Miembros (ser Socio Activo con más de diez años de antigüedad en Repartición Policial).

- 4º Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum (la mitad más uno de los Socios con derecho al voto) la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 28 del Estatuto).

Angel Joaquín
Crio. Gral.
Secretario

Alfredo Herrera
Crio. Gral.
Presidente

Importe -A- 10.-

e) 12 y 15-6-87

RECAUDACION

O.P. Nº 64.100

Saldo Anterior	-A- 34.668,56
Recaudación día 11-6-87	-A- 384.—
TOTAL	-A- 35.052,56